

A LA AUTORIDAD PORTUARIA DE VALENCIA

Avda. Muelle del Turia sin

46024 VALENCIA

A/A.: Sr. Director General de la Autoridad Portuaria de Valencia

Asunto: SOLICITUD DE CONCESIÓN PARA LA OCUPACIÓN DE BIENES DE DOMINIO PÚBLICO CON DESTINO A LA UTILIZACIÓN DE UNA BÁSCULA PARA EL PESAJE DE VEHÍCULOS PESADOS EN EL PUERTO DE VALENCIA, PARA LA OFICINA DE GESTIÓN DE LOS PESAJES EN LA NUEVA ZONA DE APOYO AL TRANSPORTE Y PARA SURTIDOR DE ADBLUE EN EL MUELLE DEL TURIA.

La mercantil "**GESTIÓN DE SOLUCIONES PARA EL TRANSPORTE 2020 SOCIEDAD ANÓNIMA**" (en adelante **GESTRANS VALENCIA**) de la que son titulares diversos empresarios dedicados a la actividad de transporte de contenedores por carretera con origen y/o destino en el Puerto de Valencia, con domicilio a efectos de notificaciones en Avenida Peris y Valero nº 149-1 ° - 46005 VALENCIA y NIF nº A 40549990, representada en este acto por D. CARLOS PRADES TORRES, provisto del D.N.I. nº 29.157.297-J, en su calidad de Presidente y Consejero Delegado de la sociedad, según se acredita mediante escritura pública de constitución, que incluye la diligencia de inscripción en el Registro Mercantil y la designación del mencionado cargo como Presidente y Consejero Delegado, que adjunta se acompaña (**ANEXO 1**), ante el Sr. Director General de la APV, comparece y como mejor proceda:

MANIFIESTA

PRIMERO. Que **GESTRANS VALENCIA** es una mercantil formada por empresarios y transportistas dedicados al transporte de contenedores por carretera, que desarrollan su actividad en el ámbito del Puerto de Valencia, y acceden a sus instalaciones con la finalidad de dirigirse hasta las Terminales portuarias de Contenedores, ubicadas dentro del recinto portuario, para recoger y/o entregar contenedores transportados por carretera con destino a la exportación e importación de mercancías en contenedor. Adicionalmente también se hace uso de otras instalaciones ubicadas en el interior del recinto portuario en función de las indicaciones de los clientes (depósitos de contenedores, almacenes y recintos aduaneros, servicios aduaneros y control de servicios oficiales de inspección, etc.)

SEGUNDO. Que el objeto de la mercantil **GESTRANS VALENCIA** es la prestación de servicios a los transportistas de contenedores que desarrollan su actividad en el Puerto de Valencia, con la finalidad de colaborar y apoyarles en el desempeño de sus cometidos a través de una oficina operativa propia en el interior del recinto portuario, facilitando ciertas gestiones (por ejemplo, la recepción y entrega de documentación de transporte, directamente a los propios conductores o a través de buzones, o la entrega de precintos

de las compañías navieras a utilizar en la carga de mercancías en los contenedores con destino a la exportación), dando soporte al cumplimiento de determinadas obligaciones (por ejemplo, la gestión de tacógrafos, procediendo a la descarga, custodia y tratamiento de la información de los registros correspondientes) y, fundamentalmente, prestando servicios de interés directo en el desarrollo de la operativa portuaria, como, por ejemplo, el de pesaje de vehículos pesados cargados con contenedores llenos mediante la explotación de una báscula de pesajes especializada para tal fin.

CONSIDERANDO

PRIMERO. - Que GESTRANS VALENCIA solicitó y obtuvo en el año 2022 la correspondiente autorización para la ocupación de una zona o terreno de dominio público portuario en la que se ubicaron la oficina operativa de la mercantil en una estructura de módulos prefabricados, una báscula de pesaje de vehículos pesados situada junto a dicha oficina **(ANEXO 2)**. **Dicha autorización tiene su finalización establecida para el próximo 20 de mayo de 2025, para la que se ha solicitado renovación.**

Que GESTRANS VALENCIA solicitó y obtuvo en el año 2024 la correspondiente autorización para la ocupación de una zona o terreno de dominio público portuario en la Parcela de Apoyo al Transporte Turia, Muelle del Turia, ZE-V-35, **(ANEXO 3)** para la instalación de un surtidor de Adblue, producto necesario para el funcionamiento de los vehículos. **Que dicha autorización tiene su finalización establecida para el próximo 31 de marzo de 2025, para la que se ha solicitado renovación.**

SEGUNDO. - Que, a consecuencia de todo ello, y considerando la trayectoria de GESTRANS VALENCIA, se viene a solicitar que se le otorgue la correspondiente concesión, por un periodo de 7 años, con el mismo objeto y finalidad.

TERCERO. - Que, igualmente de forma complementaria, se mantiene la necesidad de suministro de luz y agua, para el funcionamiento de la báscula autorizada y el desarrollo de las actividades propias de la oficina.

CUARTO. -Que, con el fin de facilitar la tramitación del expediente objeto de la presente solicitud de concesión y la concreción de las Condiciones de otorgamiento de la misma, sin perjuicio de su ampliación o mejora a requerimiento de la Autoridad Portuaria de Valencia, se informa de los siguientes aspectos concretos de la misma:

OBJETO DE LA SOLICITUD	Instalación de oficina, báscula para el ejercicio de la actividad de pesaje de contenedores llenos sobre camión y surtidor de adblue
UBICACIÓN	Nueva zona de apoyo al transporte. Muelle del Turia
SUPERFICIE	Total de superficie de ocupación: 299,40 m2. Comprende toda la superficie de báscula y oficina, incluida acera perimetral, fosa séptica y espacio de seguridad. También, al final de la explanada, zona donde está instalado el surtidor de adblue.
PLAZO	7 años.
VOLUMEN DE NEGOCIO ESTIMADO	Previsión mínima de 2.000 pesajes anuales Previsión mínima de repostaje de adblue de 500 litros al mes

QUINTO. - Que adjunto a la presente solicitud se acompaña la siguiente documentación:

- Documentos acreditativos de la solvencia económica. Se adjunta balance y cuentas anuales correspondientes al ejercicio 2024 de la sociedad "GESTIÓN DE SOLUCIONES PARA EL TRANSPORTE, SA.", titular de la presente solicitud **(ANEXOS 4 y 5)**.
- Certificados oficiales emitidos a nombre del solicitante de la autorización administrativa para la ocupación de dominio público portuario acreditando encontrarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y de la Seguridad Social **(ANEXOS 6 y 7)**.
- Certificados que acreditan la seguridad de la instalación de adblue **(ANEXOS 8 y 9)**.
- NIF de la empresa **(ANEXO 10)**.

En virtud de lo expuesto,

SOLICITA a la Autoridad Portuaria de Valencia, que tenga por presentado este escrito, (con los documentos que adjunto se acompañan), se sirva admitirlo a trámite y resuelva otorgar concesión a favor de la GESTRANS VALECNIA para la ocupación de los bienes de dominio público portuario señalados en esta solicitud por un periodo de 7 años.

En Valencia, a 7 de abril de 2025

Fdo.: D. Carlos Prades Torres

